

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4317 VEGAL FARMACEUTICA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
VELPATER, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Libro I, Título II, Capítulo II y III, del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se traspone una directiva europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (el "RDL"), concretamente los artículos 9 y 10, las sociedades, se hace anuncio que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de VEGAL FARMACEUTICA S.L. celebrada el día 18 de junio de 2024, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Vegal Farmacéutica S.L. (sociedad escindida), mediante la transmisión de una parte de su patrimonio (consistente en participaciones financieras en una empresa del grupo), traspasando en bloque el patrimonio escindido a una sociedad de nueva creación, denominada VELPATER S.L.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme el Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador único de la Sociedad Escindida, que fue formulado y firmado en fecha 17 de mayo de 2024.

En virtud del artículo 10 del RDL, los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales tienen el derecho de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la escisión mientras no se les garanticen sus créditos; quienes podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 13 del RDL.

Madrid, 9 de julio de 2024.- Administrador único Vegal Farmaceutica, S.L, M^a Jesus Galiano Salgado.

ID: A240033063-1